



Honorable Cámara de Diputados

EXPTE 17804 INGRESO 21/08/23 HORA 8.00

PROYECTO DE DECLARACIÓN

INICIATIVA: Diputada María Eugenia Mancini.

BLOQUE: Encuentro por Corrientes (ECO).

OBJETO: Declarar de interés los actos y festejos por el **197º Aniversario de la Fundación de la localidad de Empedrado y la festividad en conmemoración de Nuestro Señor Hallado**, a realizarse el día 14 de septiembre de 2023.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El nombre "Empedrado" tiene distintos orígenes, uno de ellos se debe a las antiguas canteras de granito existentes en sus adyacencias. Es conocida en la provincia como "La Perla del Paraná".

Empedrado se encuentra embellecida por sus elevadas y coloridas barrancas sobre el río Paraná, barrancas escarpadas y de curiosas formas a las que asoman antiguas y solariegas casas residenciales (en ciertos casos mansiones con trazas de la Belle Époque) de fines del siglo XIX y principios del siglo XX.

Además de observar un paisaje bucólico resaltado por lo sugestivo de los antiguos caserones, el turista puede deleitarse en sus balnearios, practicando deportes acuáticos o la pesca deportiva de especies de carne muy sana y exquisita tales como el dorado, el surubí, el pacú, el manguruyú, el pez amarillo, la boga, etc.

En las proximidades al lugar donde actualmente se encuentra emplazada la ciudad de Empedrado, a principios del siglo XVII los españoles fundaron el fortín de **Santiago Sánchez**, que dio origen al llamado *Pueblo Viejo*. Sin embargo, las incursiones de aborígenes de las tribus Mocovís y "Tobas", procedentes del Gran Chaco destruyeron esta primera población a fines del siglo XVIII, solamente restó un oratorio o capilla en donde se veneraba a un Cristo Crucificado, "El Señor Hallado" que



Honorable Cámara de Diputados
aún existe y es el patrono de Empedrado. En torno a la capilla resurgió la población, cuya fecha fundacional se considera en el año 1.806.

A finales del siglo XIX Empedrado comenzó a ser concurrida, merced a sus atractivos paisajes y balnearios por la "élite" correntina e incluso por los visitantes de otros puntos de nuestro país, como por ejemplo aquellos provenientes de la Ciudad de Buenos Aires, conocidos como "porteños", que viajaban en "vapor" por el río Paraná.

Con respecto a su economía, aunque Empedrado -como otras ciudades y poblaciones a orillas del Paraná- posee un gran potencial turístico, las actividades económicas se centran además en el *sector primario*: ganadería de bovinos y ovinos; agricultura, a través del cultivo de arroz, cítricos y algodón, sumando a esto la actividad maderera con la presencia de varios aserraderos.

En Empedrado, a partir de su reconocimiento como pueblo, se inicia un nuevo proceso de desarrollo y despegue, con su organización política institucional, social, cultural y económica, que lo incorpora al concierto de los pueblos más importantes de la provincia.

Por su parte, Manuel Florencio Mantilla documenta la fundación de Empedrado de la siguiente manera: existía una forma de ranchería alrededor de la capilla, que los vecinos consagraron al Señor Hallado.

Al principio de 1826, el gobierno compra a Dionisio Suárez un terreno de 1500 varas en cuadro para el pueblo de Empedrado (fue una plaza cuadrada y dos calles paralelas a cada costado de una cuadra cada una). La ley del 14 de septiembre de 1926 aprobó los actos del gobierno.

Denominase al pueblo "Capilla del Señor", en 1827 en el mes de noviembre tuvo su primera escuela. Empedrado, emprende desde ese momento una marcha sin prisa, pero sin pausa en el derrotero para alcanzar el sitio que le tiene reservado en el consenso de los pueblos.



Honorable Cámara de Diputados
Empedrado comúnmente llamado “la Perla del Paraná”

conserva el estilo arquitectónico de lejanas épocas. Sus altas barrancas le han concedido justa nombradía.

Por todo lo expuesto precedentemente, solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Declaración, el que queda redactado de la siguiente manera:



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Corrientes

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE CORRIENTES**

DECLARA:

DE SU INTERÉS los actos y festejos por el **197º Aniversario de la Fundación de la localidad de Empedrado y la festividad en conmemoración de Nuestro Señor Hallado**, a realizarse el día 14 de septiembre de 2023.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veintitrés.

Diputada MARÍA EUGENIA MANCINI